



Sabanalarga –Atlántico, 2 de diciembre de 2022.

Rad. EJECUCTIVO

08-638-40-89-001-2019-00557-00.

DEMANDANTE:

CARCO SEVE SAS

DEMANDADO:

JENIFER OROZCO VILLALOBOS-CATHERINE OROZCO VILLALOBOS

Señor Juez: Informo a usted del presente proceso, en el cual la representante legal de la sociedad demandante allega escrito solicitando se ordene el desglose del título Valor que sirvió de base como recaudo ejecutivo dentro del presente asunto, sírvase proveer, sec, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. DE SABANALARGA. -ATLANTICO.

Sabanalarga –Atlántico, 2 de diciembre de 2022.

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este se encuentra Terminado por Desistimiento tácito por decisión judicial que antecede

Como el presente proceso se encuentra terminado, es viable desglosar el Titulo Valor (Pagare # 119329) que sirvió como título de recaudo ejecutivo en este proceso por lo se ordenara dicho desglose con las anotaciones procesales requerida de que la obligación se encuentra extinguida en su totalidad (Art 116 . Numeral 2° del C. G. P) . En mérito de lo expuesto, se
RESUELVE

Primero. - Ordénese el desglose del título Valor que sirvió de base como título de recaudo ejecutivo Pagare # 119329 (\$3.924.505.00.) y entréguesele a la señora MARTHA LILKIANA MERCADO CORONADO con C. C #44.192.008 tal y como viene solicitado previa reproducción del mismo
Segundo.- Ejecutoriado el presente auto, archívese nuevamente el expediente

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 153 DE
FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6cf1a32ffb77d7d55a6e6d32af6a9475feb2c76a2a5be34bd83754e7e09194**

Documento generado en 02/12/2022 07:28:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>